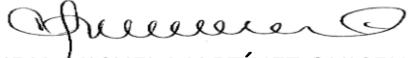


Auto Sustanciación No. 134
Proceso: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00364
Demandante: JAIRO IVAN PEREZ CARDENAS
Demandado: DIANA ROCIO PARRA CORTES

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de febrero 2022. Se deja constancia que el día 7 de febrero de 2022, mediante correo electrónico se recibe memorial de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, en el que informan el registro de la medida cautelar. A despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

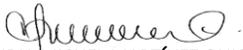
De lo informado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta municipalidad visible a folio 15 y siguientes del cuaderno de medidas, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 025 del 15 de febrero de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co